

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

70. DECRETO Nº 956, DE 9 DE AGOSTO DE 2021, RELATIVO AL CESE COMO VICECONSEJERA DE VIVIENDA Y NOMBRAMIENTO COMO VICECONSEJERA DE INCIDENCIAS Y LÍNEA VERDE, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, DE D^a YONAI DA SEL LAM OULAD.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 09 de agosto de 2021, registrado con el número 956 del Libro de Resoluciones no Colegiadas, y habiendo dado cuenta al Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla en la sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2021, ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO

“De conformidad con los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017). El nombramiento será en régimen de dedicación exclusiva.

VENGO EN DISPONER

--El cese como Viceconsejera de Vivienda de D^a Yonaida Sel Lam Oulad, cuyo nombramiento se realizó mediante Decreto nº 22 de fecha 30 de julio de 2019 (BOME extra nº 27 de 06 de agosto de 2019).

-- El nombramiento como Viceconsejera de Incidencias y Línea Verde, a D^a Yonaida Sel Lam Oulad, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Dése cuenta al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente Decreto en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla en concordancia con los arts. 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que se proceda a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla de conformidad con el art. 29.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y a la difusión de su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

Lo que se traslada para su publicación y general conocimiento.

Melilla 11 de agosto de 2021,
El Secretario del Consejo de Gobierno P.A.,
Juan Luis Villaseca Villanueva